

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1262

SANTIAGO, miércoles 12 de octubre de 2011

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1059 del 05.09.11, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdo, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda; estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o d sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1059 de 05.09.11, debido a que el proyecto por el cual se pagaron gastos corresponde al 1163186 y no al que se indica en el documento antes señalado.

DECRETO:

1.- quedando como sigue: **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 1059 de 05.09.

Donde dice:

Imputación: 1163186

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.500
22	08	007	Reembolso	SI

Debe decir:

Imputación: 1163186

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.500
22	08	007	Reembolso	SI



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

31 ENE 2012

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

2.-
Exento N° 1059 del 05.09.11.

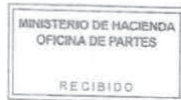
En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Exento N° 1059

SANTIAGO, lunes 05 de septiembre de 2011



**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. G. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. D. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DEPT. MUNICIPI	

REPRENDACION

REP. POR S. IMPUTAC. ANOT. POR S. IMPUTAC. DEDUC. OTRO

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010, Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1975, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Resolución N° 1650 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONARSE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA - San José	0	03-10-2011	07-10-2011	0	0	0	0
El 100% del viático será financiado por cada empresa que se señale.							0

Imputación: 1183186

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes aéreos	US\$ 8.500
22	08	007	Reembolsos	\$0

Sr. **CRISTIAN SEPULVEDA RUIZ**, [redacted] ejecutivo, asumiendo a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de Servicios TIC's a Costa Rica, de la empresa MEDIA TOOLS COMPUTACION LIMITADA.

Sr. **MARCELO VASQUEZ MENQUE**, [redacted] ejecutivo, asumiendo a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de Servicios TIC's a Costa Rica, de la empresa DEFONTANA SERVICIOS S.A.

Sr. **EDUARDO ORAZO CRUENTES**, [redacted] ejecutivo, asumiendo a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de Servicios TIC's a Costa Rica, de la empresa SALGADO Y COMPAÑIA LIMITADA.

Sr. **JUAN YEVENES JARA**, [redacted] ejecutivo, asumiendo a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de Servicios TIC's a Costa Rica, de la empresa BOOMERANGIP S.A.

Sr. **MARCOS CLARK GAVILAN**, [redacted] ejecutivo, asumiendo a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de Servicios TIC's a Costa Rica, de la empresa AMERICA INTERNET CL. LIMITADA.



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolsos" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumpló antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)